

Rescatan y liberan especies de fauna silvestre en Coclé



- *El cuidado de nuestra fauna debe ser un trabajo mancomunado entre autoridades y ciudadanía*

Tres ejemplares de diversas especies, Babillo (*Caiman crocodilus*), Lechuza común (*Tyto alba*) y Marmosa (*Marmosa isthmica*), fueron liberados dentro de áreas protegidas de la provincia de Coclé por técnicos de la Sección Operativa y Biodiversidad de esta oficina regional.

A estos animales, que fueron rescatados en áreas residenciales, se les evaluó para determinar luego determinar que cumplieran con las condiciones aptas para su liberación.

Se exhorta a la población que al encontrarse o detectar ejemplares de fauna silvestre en áreas residenciales u otras zonas que estén fuera de su hábitat natural, contactarse con nuestra institución mediante el 311, página web, redes sociales o de manera presencial en nuestras oficinas.

De igual manera, recomendamos evitar tomar ejemplares de fauna silvestre en calidad de mascota, para que de esta manera, los mismos puedan ser reinsertados a su hábitat natural y puedan desempeñar su rol en los diferentes ecosistemas propios de cada especie.

Actualmente existen normativas que regulan la vida silvestre en la República de Panamá, destacándose entre ellas la Ley de 24 de vida silvestre de 07 de junio de 1995 y el Decreto Ejecutivo de 07 de julio de 2004.

Actualmente existen normativas que regulan la vida silvestre en la República de Panamá, destacándose entre ellas, la Ley de 24 de vida silvestre de 07 de junio de 1995 y el Decreto Ejecutivo de 07 de julio de 2004.

